

PUNTA ARENAS, 08 JUN 2021

NUM. 1528 / (SECCION "B"). - VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1261 de 12 de mayo de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a la licitación pública denominada "Mejoramiento Urbano Sector Centro - Eje Bernardo O'Higgins - Punta Arenas Código: C2020-1705", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-16-LP21, (Antecedente N°1123/2021);
2. Correo electrónico de 04 de junio de 2021, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico de 04 de junio de 2021;
4. Correo electrónico, de 04 de junio de 2021, de la Secretaría Municipal (s);
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N° 1020 de 31 de mayo de 2021;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA**, la licitación pública denominada "MEJORAMIENTO URBANO SECTOR CENTRO - EJE BERNARDO O'HIGGINS - PUNTA ARENAS CÓDIGO: C2020-1705" ID 2351-16-LP21, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

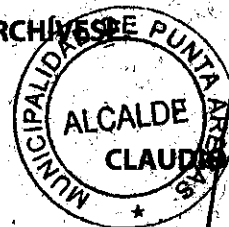
Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9°	contrata	Obras Municipales
Pablo López Vivar	Profesional	9°	contrata	Obras Municipales
Christian Gómez Cárcamo	Profesional	10°	planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Doris Mansilla Raicahuín**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



MARLENE LIRA YURJEVICH
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CLAUDIA RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/MLY/jfl.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-

